



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170321
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196GYR120-E14-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN I Y 23 DE LA LAASSP; 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	22	SEPTIEMBRE	2017

VIENENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	08	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ABIERTO ()	FOLIO	N/A
		FECHA	10 AGOSTO/ 2017
		CUENTA	21053004

PROVEEDOR	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	R.F.C.	AEAD-850317-KFI	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/D
DOMICILIO (Artículo 49 "BLAASSP")	AVENIDA 549 NÚMERO 171, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 2da SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07969, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONOS	553734-72-31 y 5564-31-43 77	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	denisse_comercial@yahoo.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A		N/A

OTROS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NO CLASIFICADOS.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNA SOLA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA DE NIVEL CENTRAL, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EN LA DIVISION DE TRÁMITE DE EROGACIONES

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	N/A
LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS "MONOFILAMENTOS" DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO		\$2,782,250.00	16% (X)
		(DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	0% ()

"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO PERSONA FÍSICA	
 MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL		 DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO PERSONA FÍSICA	
JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO Titular de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

08/OCTUBRE/2017

AAA-JH/LG/JP

7

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170321

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

No. CONTRATO: U170321

No. REQUISICION: 0990370061317MC12

ANEXO 1

PROVEEDOR * ARELLANO ARGUJO DENISSE VIRIDIANA
R.F.C. : AEA-850317-KF1
No. PROVEEDOR: 00085431

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILA MENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRE SION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTEMEN TE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADO R. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, QUE PUEDE SER DE PLASTICO O PAPER EL RIGIDO. NUMERO 5.07/QUE DA UNA PRESIO N DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION.

370 631 0012 00.01	PIE Y SU INTERPRETACION.	505,000	505,000	\$5.45	\$2,752,250.00	0%	\$0.00	\$5.45	\$2,752,250.00	\$2,752,250.00
--------------------	--------------------------	---------	---------	--------	----------------	----	--------	--------	----------------	----------------

Marca: DEMOS
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: AEA-850317-KF1

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,752,250.00
FIANZA REQUERIDA: \$275,225.00

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
ADICIONALES CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170321

ANEXO 2 (DOS)

"FECHA Y LUGAR DE ENTREGA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ATENÇÃO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:02 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U170321
No. REQUISICION: 0990370061317MC12
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 17/10/2017

PROVEEDOR : ARELLANO ARGUIJO DENISSE VIRIDIANA
R.F.C. : AEAD-850317-KF1
No. PROVEEDOR: 00085431

MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA
LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILA
MENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRE
SION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIEMEN
TE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADO
R. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE
RIGIDA, QUE PUEDE SER DE PLASTICO O PAPER
EL RIGIDO. NUMERO 5.07/QUE DA UNA PRESIO
N DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E
IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL
PIE Y SU INTERPRETACION.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
370 631 0012 00 01 PIE Y SU INTERPRETACION.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	09/10/2017	098001150900	505,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11/10/20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170321

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1950



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000409172-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO 3141 RECIBIDO EL 04/08/2017 "MONOFILAMENTOS".

Fecha Elaboración: 10/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,818,830.20
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Values include 0.0, 1,417.1, 1,531.0, and 2,401.8.

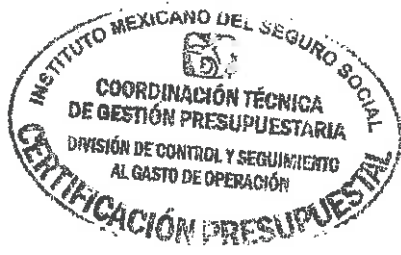
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170321

ANEXO 4 (CUATRO)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAINT

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E14-2017



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO (REQUISICIÓN)

IMSS

REQUISICIÓN

ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	ABO	REQUISICIÓN	HOJA N°
ADMRE	0700	37	0	06	1/1
DESTINO	SEY	FECHA RECEPCIÓN	FECHA ELABORACIÓN		
CUENTA No.	03-JUN-17				
GESPACHO No.					

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR:

2017

djhm

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PRÓSPERA

SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

RUBRO/DI	CODIFICACION		DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SISTEMA	PROYECTO			SOLICITADA	AUTORIZADA O SERVIDA		
1	631	0012 .00 01	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE. FILAMENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G. INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, QUE PUEDA SER DE PLASTICO O PAPEL RIGIDO. NUMERO 5.07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION	PZA	500,000			
<p>NOTA: INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA DIABETES MELLITUS EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA</p>								

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
MITRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TIPOLOGÍA SEGURA
DR. GABRIEL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

SIN TEXTO



ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



Términos y Condiciones para la Adquisición de la requisición No 06 del Grupo de Suministro 37.0 para la compra de insumos destinados para el Fortalecimiento de la Atención Integral a la Diabetes Mellitus (Monofilamentos) para el Ejercicio 2017 en las Delegaciones donde opera el Programa.

TIPO DE CONTRATO:

La adquisición deberá hacerse mediante contrato cerrado, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

La adquisición de la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein" que deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Requisición (Anexo Técnico) que se adjunta, así como con las características técnicas de la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica que se describen a continuación:

TARJETA CON TÉCNICA:
TAMAÑO FINAL DE 8 CM. X 5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 8 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAVE DE DOBLEZ POR LA MITAD.

BASE DEL MONOFILAMENTO:
TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 30 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAVE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.

Nota: Se adjunta Archivo en formato PDF por los colores, instrucciones y diseño de la Tarjeta y Base, los cuales no podrán ser cambiados ni modificados, de lo contrario su propuesta será desechada.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- **PLAZO DE ENTREGA:** Se llevará a cabo una sola entrega de los bienes adquiridos con un plazo de entrega que será dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Realizar la entrega del material en el Almacén de Programas Especiales y Red de Atención Nivel Central, SRE en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- **CONDICIONES DE ENTREGA:**

El proveedor ganador de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:

- Realizar una sola entrega con la totalidad de los bienes adjudicados apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás



características que se indican en el presente requerimiento conforme a lo establecido en la Requisición (Anexo Técnico), mismo que corresponde a la descripción del Catálogo General de Artículos (CGA) del IMSS, los presentes Términos y Condiciones y sus anexos tanto para el monofilamento, su base y la Tarjeta con Técnica.

- Se requiere que los insumos sean empacados de manera individual debidamente identificados con la clave a 14 dígitos, agrupados en paquetes de 25 piezas, con un empaque colectivo rígido de 1,000 piezas. Resistente al polvo humedad, esto debido a las observaciones realizadas por el Almacén Central.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca y fabricante del artículo.
- Recabar en la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la fecha, el sello del almacén, la matrícula, la firma y el nombre legible de la persona que recibe, asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponden al Programa IMSS-PROSPERA.

Es importante mencionar que, el acuse (remisión de pedido) deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del bien.
- Entregar copia de la remisión de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Unidad del Programa IMSS Prospera, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega.
- NO se permitirán entregas parciales.

NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES:

NO se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", así como con las especificaciones técnicas requeridas en el presente requerimiento para la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica.

MUESTRA FÍSICA:

Los licitantes deberán entregar una muestra física de los artículos ofertados, misma que deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Requisición (Anexo Técnico) para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", las características técnicas de la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica contenidas en el apartado "Objeto de la Contratación" de los presentes Términos y Condiciones.



Las muestras que presenten los licitantes deberán ser idénticas a los bienes que distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría de Nivel Central. Los licitantes deberán indicar en la relación de muestras que las mismas son idénticas a los bienes que entregará en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo y relación de muestras debidamente requisitado en formato libre, el cual deberá presentarse preferentemente en hoja membretada y contener mínimamente: fecha, nombre y número del procedimiento de adquisición, descripción de la muestra, así como el empaque primario, secundario y colectivo; es decir tendrán que presentar una pieza de la clave 370.631.0012.00.01 "Monofilamento de Semmas Weinstein" (Anexo Técnico), las características técnicas de la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica, así como la presentación del empaque primario, secundario y colectivo, estos últimos tendrán que ser presentados de acuerdo al apartado de Condiciones de Entrega. Lo anterior a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas.

Asimismo, se hace del conocimiento de los posibles interesados que, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Junta de Alto Nivel de Ejecución del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo de la Junta de Alto Nivel de Ejecución el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecieron las reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, la presentación de la muestra, solo será en un lapso de dos horas, en la cual se entregarán las muestras solicitadas con su respectivo acuse en formato libre, la entrega será en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, sito en Havre No. 7, Col. Jardines de la Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Piso 7, Ciudad de México, en un horario de 11:00 hrs. a 12:00 hrs. acto que se llevará a cabo dos días hábiles previos a la Presentación y Apertura de Propuestas.

Es importante señalar que los licitantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras como parte de su Propuesta Técnica (la omisión de este requisito será causal de desechamiento) mismo que deberá contener el sello, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma.

Se notificará del evento de recepción de Muestras al Organismo Interno de Control en el IMSS.

FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS:

Los licitantes deberán presentar Folletos, Catálogos y Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado; asimismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos, la cual incluye el monofilamento, así como la Tarjeta con Técnica e Imagen.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento. Es importante mencionar que la

descripción técnica de cada insumo deberá ser de acuerdo a las especificaciones del fabricante de los mismos.

Será causal de desechamiento cuando no exista congruencia entre la documentación que integra la Propuesta Técnica (Propuesta Técnica, folletos, catálogos, fotografías, relación de muestras); asimismo que no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y muestras presentadas aclarando que no se solicita ninguna marca y/o modelo en este procedimiento.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS:

Se verificará que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en la Requisición (Anexo Técnico) y las solicitadas en este documento.

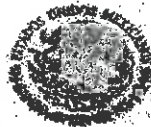
El Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría será el responsable de la recepción de los bienes, aclarando que el Titular de la División de Infraestructura, en su carácter de Administrador del Contrato, hará del conocimiento a este Almacén vía oficial del nombre del licitante e insumo adjudicado y enviará la muestra presentada por el mismo, con el fin de verificar que los bienes que se reciban cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, en el entendido de contar con la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Una vez realizada la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del Instituto, por lo cual dicho Administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

MÉTODO Y RESULTADO MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS:

La evaluación de las propuestas será documental y física, la metodología de evaluación por la cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) La evaluación técnica se llevará a cabo revisando que la Propuesta Técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo con la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein" conforme a lo establecido en la Requisición (Anexo Técnico), mismo que corresponde a la descripción del Catálogo General de Artículos (CGA) del IMSS, los presentes Términos y Condiciones y sus anexos tanto para el monofilamento, su base y la Tarjeta con Técnica. Asimismo se precisa que la Propuesta Técnica deberá contener los datos de la marca y modelo de los bienes que oferta e incluir todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y el presente documento.



- Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados en la Requisición (Anexo Técnico).
- Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

B) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los licitantes, con lo solicitado en la Requisición (Anexo Técnico) (Clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", las características técnicas de la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica; asimismo que exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, folletos y fotografías con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.

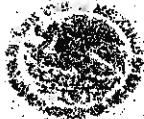
C) El personal del Área Técnica evaluará las muestras proporcionadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico de los resultados de la evaluación, ya sea "Cumple" o "No Cumple" según sea el caso, dicha evaluación se realizará verificando que correspondan de manera precisa a las especificaciones solicitadas; a través de pruebas de funcionamiento de acuerdo a lo señalado en la Requisición (Anexo Técnico) (Clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", las características técnicas de la base del monofilamento y la Tarjeta con Técnica, así como con lo que resulta de la jurta de aclaraciones en su caso.

La evaluación de las muestras se efectuará en concordancia con lo establecido en la descripción, verificando lo siguiente para el Monofilamento de Semmes Weinstein, las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta:

- Inspección comparativa con la descripción del catálogo general de artículos.
- Material, forma, color.
- Etiqueta.
- Embalaje.
- Dimensiones (longitud).
- Envasado o empaque primario.
- Envasado o empaque colectivo.

Los licitantes que no resulten adjudicatarios podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de las mismas. La muestra del licitante que resulte adjudicado será enviada al Almacén de Programas Especiales y red Fría, a efecto de que éste verifique que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

DIVISION DE CONTRATOS



Resultado Mínimo y Método de Pruebas de las Muestras

Se verificará que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones requeridas comparando con la oferta de cada licitante y se realizarán pruebas de funcionamiento de acuerdo con lo señalado a la Tarjeta con la Técnica, verificando que cumpla con las medidas requeridas y la presentación de la base del monofilamento y la tarjeta con la técnica tal cual se verifica en el archivo el cual deberá ser legible aclarando que tendrán que ser congruentes entre sí, así mismo se requiere obtener como Resultado Mínimo presentaciones iguales a las solicitadas, por lo que no habrá rangos mínimos ni máximos y será motivo de desechamiento cualquier incumplimiento a las presentaciones solicitadas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

En observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento, dado que las características técnicas de los bienes están perfectamente definidas y estandarizadas, no se requiere el vincular las condiciones a cumplir por los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

De conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP, se comprobará que las Propuestas Técnicas contengan toda la información, documentación y requisitos de la Requisición (Anexo Técnico), los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

El presente requerimiento contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento para el 100% de la partida requerida.

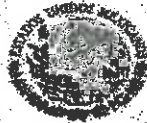
CANJE DE LOS BIENES:

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor por escrito.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega, por parte del proveedor.

CADUCIDAD: NO aplica para este bien.



GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una garantía de fabricación, con cobertura amplia por 12 (doce meses) a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes, IMSS 2123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en Internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo autorización y continuación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo así informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha autorización y responsabilidad del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital validada por el Administrador del Contrato, acompañada de las versiones correspondientes al período de entrega, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente respaldada por la documentación correspondiente que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados y entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago deberá realizarse en la Dirección de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 16, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre de "el proveedor" a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva. (En el caso de aplicar de acuerdo al monto y si tiene trabajadores cotizando en el IMSS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la LAASSP.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el Administrador del Contrato.

PENAS CONVENCIONALES:

En cumplimiento a los artículos 45, fracción XI, de la LAASSP y 81, fracción II de su Reglamento, así como en aplicación del orden Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP emitido por la Secretaría de la Función Pública, se hace la precisión que las obligaciones derivadas del presente contrato son divisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la ejecución parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base únicamente el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir IVA.



En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en caso de exceder al plazo estipulado se procederá a iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato correspondiente.

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Lic. Joaquín Sanchez Camacho
Titular de la División de Infraestructura

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Dr. Gabriel Padron Segura
Coordinador de Atención Integral a la Salud

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA REQUIRIENTE DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1780



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170321

ANEXO 5 (CINCO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

IN TEXTO



Demus Comercial S de RL

Demus Comercial

ANEXO 14
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2017.

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA LA-031967R120-E14-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO

demus_comercial@yahoo.com.mx

DOMICILIO: av. 549 #171 unidad san, juan de aragon c.p. 07969 MEXICO D.F.

RFC: AEAD850317KF1

FABRICANTE

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

NUMERO DE PROVEEDOR: 85431

UNICA	370	631	0012	00	01	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAIS DE ORIGEN								
						MONOFILAMENTO DE SEMIES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE. FILAMENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G, INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA DE PAPEL RIGIDO, NUMERO 5.07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION. TARJETA DE NEUROPATIA: TAMARCO FINAL DE 9 CM X 5 CM, TAMARCO EXTENDIDO DE 9 CM X 10 CM, PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ POR LA MITAD. BASE DEL MONOFILAMENTO: TAMARCO FINAL DE 3.0 CM X 1.5 CM, TAMARCO EXTENDIDO DE 3.0 CM X 3.0 CM, PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.	505,000	5.45	2,752,250.00	MEXICO								
<p>IMPORTE TOTAL EN LETRA</p> <p>TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100M.N.</p>																		
<p>NOTAS: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>En el caso que el IMSS me entregue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los límites, condiciones y cantidades establecidas en esta licitación. ASI COMO LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDAN A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA Y QUE SERAN ENTREGADAS CON LAS CONDICIONES Y LUGARES DE ENTREGA DETALLADOS EN EL ANEXO 2 "TERMINOS Y CONDICIONES" DE LA CONVOCATORIA</p> <p>VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS</p>																		
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>2,752,250.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$</td> <td>440,360.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>3,192,610.00</td> </tr> </table>										SUBTOTAL	\$	2,752,250.00	IVA	\$	440,360.00	TOTAL	\$	3,192,610.00
SUBTOTAL	\$	2,752,250.00																
IVA	\$	440,360.00																
TOTAL	\$	3,192,610.00																

ANEXOS
DIVERSOS

DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO

REPRESENTANTE LEGAL

1000

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-E14-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) DE LA UNIDAD DEL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 22 de septiembre de 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento indicado al rubro de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP) así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.4 "Acto de Fallo" de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E14-2017 (Convocatoria), convocada para la adquisición de insumos destinados para el fortalecimiento de la atención integral a la Diabetes Mellitus (Monofilamentos) de la Unidad del Programa IMSS-Prospera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

A continuación se hace constar que la Convocante emite el Fallo del procedimiento citado al rubro:

- De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos legales, técnicos o económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
ÚNICA	DIAGNOQUIM S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados de manera detallada en la evaluación técnica de las propuestas, la cual se adjunta a la presente acta como sí a la letra se insertara.
ÚNICA	CODEMED S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados de manera detallada en la evaluación técnica de las propuestas, la cual se adjunta a la presente acta como sí a la letra se insertara.
ÚNICA	RAR GRAPHICS S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados de manera detallada en la evaluación técnica de las propuestas, la cual se adjunta a la presente acta como sí a la letra se insertara. De la revisión de la documentación legal se desprende que No cumple con lo señalado en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", inciso e) y 4.1.2 "Propuesta Económica, inciso d) de la Convocatoria toda vez que las propuestas técnica y económica del licitante no contienen los archivos <i>TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m</i> y <i>PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m</i> Emitidos por Sistema Compranet que avalan la validez de la firma electrónica avanzada con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, el resultado de la verificación de la firma electrónica avanzada que emite el sistema Compranet



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-E14-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) DE LA UNIDAD DEL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA

señala "Archivo con Firma Digital no Valido", por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales Expresas de desechamiento", inciso j) de la Convocatoria.

- 2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, la proposición que a continuación se indica resultó solvente toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	\$5.45

- 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, se adjudica el contrato respectivo al siguiente licitante cuya proposición resultó solvente, por ser la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y cuyo precio resulta aceptable y conveniente en la Partida Única y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	UNIDAD	CANTIDAD ADJUDICADA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	370 631 0012 00 01	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN PARA LA EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA DEL PIE	PIEZA	505,000	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	\$5.45	\$2,752,250.00

Licitante Adjudicado:

El importe adjudicado al licitante DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO por la Partida Única es de \$2,752,250.00 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

- 4. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 06 de octubre del año 2017, a las 17:00, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-018GYR120-E14-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) DE LA UNIDAD DEL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.


- 5. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Doctor Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del 22 de septiembre de 2017. Esta acta consta de 3 hojas y de 1 anexo de 8 hojas correspondiente al Resultado de la Evaluación Técnica de las Propuestas, firmando para los efectos legales y de conformidad quien emite el presente acto.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
 Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEMPHIS